

Dr. Hernando Zapata Hoyos.
ABOGADO.

Cartago, 18 de enero de 2.021.

Doctora:

MARTHA INÉS ARANGO ARISTIZABAL.
JUEZ TERCERA CIVIL MUNICIPAL.

E. S. D.

REF: Proceso ejecutivo singular de Hernando Zapata
Hoyos Vs. Néstor César Perdomo Tovar.
Rad. Nro. 2010-00245-00.

HERNANDO ZAPATA HOYOS, mayor de edad, domiciliado y residente en Cartago (V), abogado titulado y en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de parte demandante en el asunto de la referencia, con el acostumbrado respeto que me caracteriza, comedidamente me permito presentar la liquidación adicional del crédito para que se sirva correr traslado a la parte demandada, así:

Vr. capital e intereses liquidados hasta el 24 de enero de
de 2.020 ascendió a un total de.....**\$38.073.150**

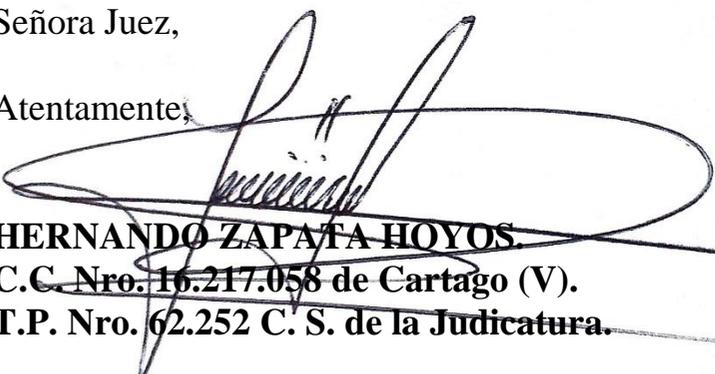
Vr. de los intereses durante la mora al 1.9% mensual sobre
\$9.150.000, desde el 25 de enero 2020 de hasta el 25 de enero
de 2021, (12 meses), ascienden a un total de.....**\$ 2.086.200**

Por lo tanto, el crédito liquidado hasta el veinticinco (25) de
de enero de 2.021, asciende a un total de.....**\$40.159.350**

**SON CUARENTA MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL
TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$40.159.350) MONEDA
CORRIENTE.**

Señora Juez,

Atentamente,


HERNANDO ZAPATA HOYOS.
C.C. Nro. 16.217.058 de Cartago (V).
T.P. Nro. 62.252 C. S. de la Judicatura.